



ARZOBISPADO DE SANTIAGO
CANCELLERÍA

C/0093/2023

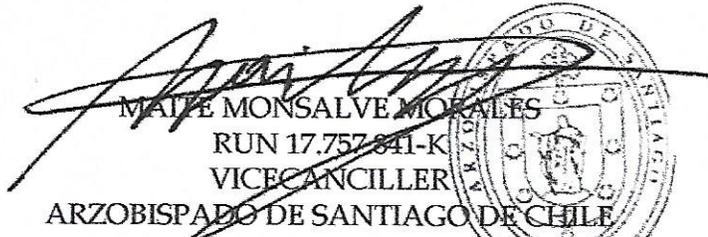
CERTIFICADO

CERTIFICO que la **Parroquia San Francisco de Sales, de Vitacura, RUT 72.777.100-K**, está canónicamente erigida en esta Arquidiócesis y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica, en especial, los artículos 547 inciso 2° del Código Civil chileno y los artículos 9 y 20 de la Ley N°19.638 que establece Normas Sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas.

CERTIFICO además que el Sr. Pbro. **Francisco Andrés CRUZ AMENABAR, RUN 11.472.333-9**, es actualmente Párroco de la citada Parroquia y en tal carácter tiene su representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a la normativa canónica vigente.

El presente certificado se emite en conformidad a las normas del Derecho Canónico, para acreditar la vigencia de la personalidad jurídica de la parroquia antes citada y su representación legal ante el Ministerio de Hacienda del Gobierno de Chile, con el objeto de inscribir a la entidad en el registro público de entidades donatarias contemplado en el artículo 46 F del Decreto Ley N° 3.063, modificado por la Ley N° 21.440.

En Santiago de Chile, 25 de enero de 2023.


MAITE MONSALVE MORALES
RUN 17.757.841-K
VICECANCELLER
ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CHILE


MAITE JORGELINA
MONSALVE MORALES

Firmado digitalmente por MAITE
JORGELINA MONSALVE MORALES
Fecha: 2023.01.25 18:56:19 -04'00'